

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARACUEL DE CALATRAVA

ANUNCIO

En sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 6 de Octubre de 2023 se aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para 2024.

En el BOP de Ciudad Real número 239, de 18 de Octubre, se publicó anuncio concediendo plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, no se han presentado reclamaciones contra la aprobación inicial, quedando por tanto definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Por lo que en cumplimiento:

En consecuencia, y según lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de marzo y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se procederá a la publicación resumida por capítulos de dicho presupuesto y de la plantilla de personal.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo 1	43.300,00	Capítulo 1	40.500,00
Capítulo 2	2.440,00	Capítulo 2	90.230,00
Capítulo 3	31.800,00	Capítulo 3	100,00
Capítulo 4	56.790,00	Capítulo 4	3.500,00
Capítulo 5		Capítulo 5	
Capítulo 6		Capítulo 6	
Capítulo 7		Capítulo 7	
Capítulo 8		Capítulo 8	
Capítulo 9		Capítulo 9	
TOTAL	134.330,00	TOTAL	134.330,00

Relación de puestos de trabajo:

Funcionarios:

Denominación	nº de plazas	Grupo
Auxiliar Administrativo	1	C2
(*Puesto sujeto a amortización por promoción interna)		
Administrativo	1	C1
(*Puesto reservado a promoción interna)		
Total funcionarios	1	

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la presente publicación.

El Alcalde-Presidente, Ismael Laguna Fernández.

Anuncio número 4405

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>